

Comisión Especial para la Familia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA, HACIA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA REDACTORA DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL QUE ORIGINE LA LEY FAMILIAR MARCO.

Las Diputadas que integramos la Mesa Directiva de la Comisión Especial para la Familia de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en estricto apego a las atribuciones y obligaciones que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de la Cámara de Diputados,

Considerando

- Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos define a las comisiones como órganos constituidos por el Pleno, *que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*
- Que para cumplir con la anterior encomienda se constituyen al interior de la Cámara de Diputados comisiones ordinarias, especiales y de investigación.
- Que en sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 23 de febrero de 2010, fue aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean seis comisiones especiales, entre las que se encuentra la **Comisión Especial para la Familia.**
- Que la Comisión Especial para la Familia fue instalada formalmente el 4 de marzo del presente año, dando inicio a su quehacer legislativo.
- Que en su Programa de Trabajo 2010, en el apartado de *Líneas de Acción y estrategia*, se contempla:
 - Llevar a cabo el análisis y diagnóstico, sobre el estado en que actualmente se encuentra el marco jurídico vigente en materia de derecho familiar, así como de la situación social, económica, estructural y estadística de las familias, a fin de promover iniciativas legislativas encaminadas a dar reconocimiento y proteger la

Comisión Especial para la Familia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

integridad, unidad, fortalecimiento y dignidad de sus integrantes, y al mismo tiempo, ser el espacio para realizar acciones parlamentarias más acordes con la realidad nacional, siempre que contribuyan a la restauración del tejido social.

- Identificar, rescatar, analizar y en su caso, utilizar los estudios y propuestas desarrolladas por investigadores, académicos y organismos de la sociedad civil especializados en derecho familiar, con el propósito de aprovechar sus contenidos en la formulación y presentación en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de iniciativas legislativas o puntos de acuerdo.
- Promover y organizar foros de consulta en las entidades federativas, para conocer la opinión ciudadana y de los especialistas en la materia y aprovechar sus propuestas, a fin de plantear las leyes o reformas legislativas necesarias para el beneficio de las familias.
- Implantar mecanismos de diálogo e intercambio de experiencias con las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y las correspondientes en los Congresos de los estados para fortalecer y concretar la labor legislativa en la materia competencia de la Comisión Especial para la Familia, a la vez de establecer puentes de comunicación con la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos estatales, así como con los actores sociales relevantes, relacionados con la materia.
- Impulsar la generación de iniciativas legislativas encaminadas a la armonización y transversalidad del orden jurídico en materia del derecho familiar en el país, con el texto constitucional y los tratados internacionales, con el propósito de promover una transformación política y de operación institucional, en donde la familia sea revalorada como la unidad básica de la sociedad, que permita garantizar la legalidad, certeza y seguridad jurídica de los derechos fundamentales de cada uno de sus integrantes.

Comisión Especial para la Familia

- Impulsar la expedición de los respectivos códigos o leyes en materia familiar de las Entidades de la República.
- Que las y los diputados que integramos la Comisión acordamos celebrar el **Encuentro Nacional Legislativo: Hacia la armonización legislativa en derecho familiar**, con el apoyo de los congresos de los estados de Jalisco, Chiapas y Sinaloa, teniendo como principal objetivo: *Lograr la visibilización, armonización y transversalidad jurídico - legislativa de los derechos humanos de las personas en su entorno familiar, en los ámbitos legislativo, político, social, antropológico, económico y presupuestal, a través del aprovechamiento o apertura de espacios para el análisis, reflexión y discusión, con un diálogo directo, respetuoso e incluyente desde el Congreso Federal, que permita estrechar los lazos de comunicación y coordinación con los Congresos e instancias gubernamentales federales y de las entidades de la República encargadas de la materia familiar, para el desarrollo e implementación de programas y políticas públicas en favor de las familias mexicanas.*
- Que el Encuentro Nacional Legislativo tuvo como fin primordial, el de recabar el mayor número de experiencias, propuestas y opiniones de los Congresos, instituciones y organismos públicos y sociales participantes, a través de la celebración de tres Reuniones Regionales (centro, sur y norte), en los estados de: Jalisco (10 de agosto de 2010), Chiapas (17 de agosto de 2010) y Sinaloa (30 de agosto de 2010) respectivamente, para concluir en una reunión nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (13 de septiembre de 2010). Las reuniones regionales se desarrollaron mediante tres Mesas Temáticas que se realizaron de manera simultánea, por lo que, de manera plural y consensuada,

Acordamos

Primero. Integrar una **Mesa Redactora** con especialistas en las materias de Derecho Civil y Familiar, para proponer y formular la Iniciativa con proyecto de decreto que expida la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que origine la Ley familiar marco.



Comisión Especial para la Familia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo. La **Mesa Redactora** estará integrada por cuatro expertos en las materias del Derecho Civil y Familiar de nuestro país. Al efecto la Presidencia de la Comisión, en cumplimiento del presente acuerdo, emitirá sendas invitaciones a las y los profesionales, que previo análisis y deliberación sobre las distintas propuestas que cada una de las integrantes de la Mesa Directiva libremente expresó, durante sesión de la misma, celebrada el 07 de septiembre del presente año, acordaron a favor de:

Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.
Dr. Miguel Ángel Soto Lamadrid.
Dra. Elsie Núñez Carpizo.
Dr. José Luis Urías Morales.

Tercero. Del o los documentos que resulten de la Mesa Redactora, la Comisión podrá consultar la opinión y/o propuestas de un grupo de diez reconocidos **expertas y expertos** nacionales en Derecho Civil y Familiar, así como en ciencias antropológicas y sociales, para lo cual se emitirá también, invitación para integrar dicho grupo, a los señores y señoras:

Dr. Julián Güitrón Fuentesvilla.
Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor
Dr. Juan Luis González Alcantara y Carrancá.
Dr. Fausto Rico Álvarez.
Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.
Ministro Sergio Armando Valls Hernández.
Mtra. Bárbara Yllán Rondero.
Lic. Cecilia Wong Ordoñez.
Dr. Jorge Carlos Adame Goddard
Lic. Patricia Olamendi Torres

Cuarto. Dicho ejercicio, tendrá un costo total de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán gestionados por esta Comisión ante la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Quinto. Las propuestas de iniciativas en comento, deberán ser entregadas a la Comisión Especial para la Familia por la Mesa Redactora, a más tardar en el mes de

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA, HACIA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA REDACTORA DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL QUE ORIGINE LA LEY FAMILIAR MARCO.

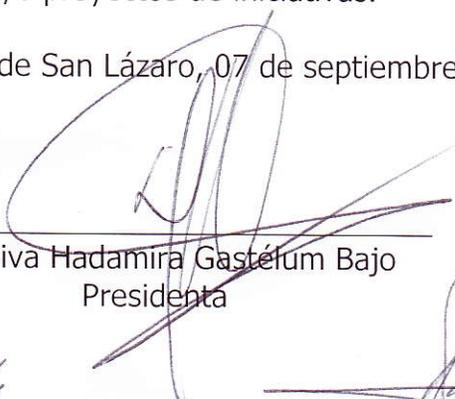


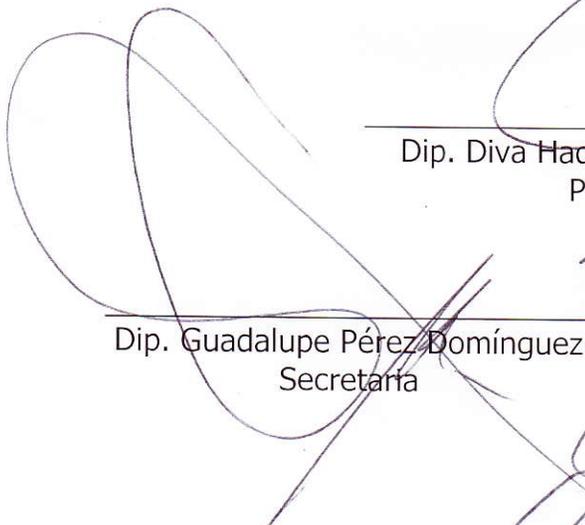
Comisión Especial para la Familia

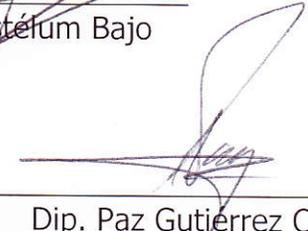
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

enero de 2011, quien será la única facultada para valorar políticamente los contenidos de las propuestas y/o proyectos de iniciativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 07 de septiembre de 2010


Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Presidenta


Dip. Guadalupe Pérez Domínguez
Secretaría

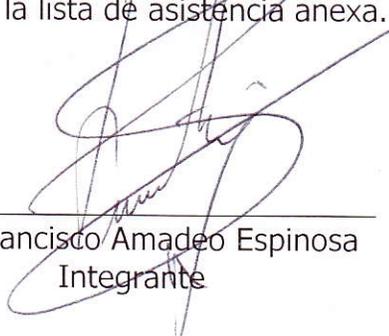

Dip. Paz Gutiérrez Cortina
Secretaria


Dip. Enoé Uranga Muñoz
Secretaria

El presente acuerdo, es revisado, discutido y aprobado por las y los Diputados integrantes del Pleno de la Comisión Especial para la Familia, durante su quinta sesión ordinaria de trabajo, celebrada el miércoles 8 de septiembre de 2010, cumpliendo con el quórum de ley que se acredita en la lista de asistencia anexa.

RÚBRICAS


Dip. Laura Arizmendi Campos
Integrante

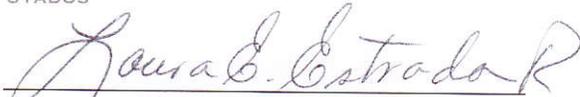

Dip. Francisco Amadeo Espinosa
Integrante

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA, HACIA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA REDACTORA DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL QUE ORIGINE LA LEY FAMILIAR MARCO.

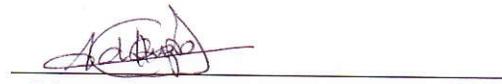


Comisión Especial para la Familia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez
Integrante

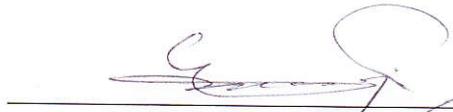

Dip. Margarita Gallegos Soto
Integrante


Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa
Céspedes
Integrante

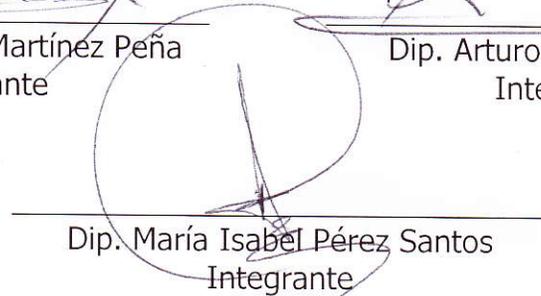

Dip. Teresa del Carmen Inchaustegui
Romero
Integrante


Dip. Margarita Liborio Arazola
Integrante


Dip. Julieta Octavia Marín Torres
Integrante


Dip. Elsa María Martínez Peña
Integrante


Dip. Arturo Ramírez Bucio
Integrante


Dip. María Isabel Pérez Santos
Integrante